



**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2025/2026**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Villaverde (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

	PUNTOS
a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
1 Malos tratos en el hogar en proceso de resolución acreditado con denuncia admitida a trámite, certificado judicial etc...	1
2 Cuando exista personas con enfermedad crónica conviviendo con el solicitante y que requieran especial dedicación suponiendo un problema para el desarrollo del menor.	1
3 Por situación socio-familiar no prevista en el baremo que sea contemplado por el C.E de cada centro (acreditado debidamente).	2

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 ptos.

	PUNTOS
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
1 Por escuela solicitada en primera opción.	1
2 Por haber quedado en lista de espera el año anterior (exceptuando la baja voluntaria).	1
3 Alumnado que está matriculado en un centro por proceso extraordinario después del periodo de reserva de plaza y que ha de someterse de nuevo al proceso de admisión ordinario del curso siguiente.	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Vega Cogorro, Ana B.

02243464K ANA Firmado digitalmente por
02243464K ANA BELEN
BELEN VEGA (R: VEGA (R: Q2868589I)
Q2868589I) Fecha: 2025.03.11 12:40:51
+01'00'

